



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

SRT 47970

Bogotá D. C., 24 de octubre de 2018

Doctor
GERMAN EDUARDO PEÑA VASQUEZ
GERENTE CONVENIO 918-2014
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
AV CENTRAL DEL NORTE
740-5626
plansantader918@gmail.com
Tunja - Boyacá

Asunto: Respuesta a Entrada No. 83494 con Fecha 01/10/2018

Respetado Doctor Peña:

De acuerdo a lo estipulado en el convenio del asunto y una vez revisada la información suministrada mediante oficio con radicado INVIAS No. 83494 del 01 de octubre de 2018, me permito informarle que una vez revisada la hoja de vida de Jose Octavio Niño Brijaldo, cumple con los requisitos exigidos, en consecuencia se aprueba a :

Jose Octavio Niño Brijaldo

Director de Interventoría

La aprobación de estos documentos no implica que esta Subdirección o la Dirección Territorial Santander, si lo consideran necesario, puedan solicitar cualquier aclaración y/o ampliación de información a dichos documentos o algún cambio al personal aprobado, si se verifica que no se está cumpliendo con un buen desempeño técnico – administrativo en la ejecución del contrato.

Por último, la aprobación de la hoja de vida del Profesional Jose Octavio Niño Brijaldo; queda condicionada al cambio de alguno de los Directores de Interventoría con los que a la fecha cuenta el



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

SRT 47970

proyecto. Lo anterior, ya que los recursos del Convenio 918-2014 son reducidos y el convenio no puede soportar la carga de tres directores de interventoría. Al momento de que la UPTC decida utilizar el profesional presentado; deberá hacerlo previa autorización de esta Subdirección.

Cordial Saludo,

RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
Subdirector Red Terciaria Y Férrea

C.C. INVIAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER

Proyecto: JUAN MANUEL PERDOMO

Reviso: OSCAR JAVIER VILLAREAL NEIRA